

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MATAFUEGOS DEL ESCUADRON
POSADAS

1. FINALIDAD

- 1º) Contratar el servicio de mantenimiento y reparación de los matafuegos ubicados en las distintas secciones del Escuadrón Posadas a fin de mantener la seguridad en caso de producirse un principio de incendio.

• **2. REQUERIMIENTOS GENERALES**

Los objetivos del presente documento son los siguientes:

- 1º) Adquirir los Servicios de mantenimiento y reparación para 25 (veinticinco) matafuegos ubicados en las distintas secciones del Escuadrón Posadas, dicho mantenimiento y reparación efectuara de manera anual.

3. REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS

a. DESCRIPCION DEL SERVICIO.

RENGLÓN NRO 1: recarga de 13 (trece) matafuegos a base de polvo químico seco para ABC de 5 Kg. de capacidad, ISO 9002, con sello IRAM potencial extintor 6 A 40 BC.

RENGLÓN NRO 2: recarga de 6 (seis) matafuegos a base de polvo químico seco ABC de 10 Kg. de capacidad, ISO 9002, con sello IRAM potencial extintor 6 A 40 BC.

RENGLÓN NRO 3: recarga de 3 (tres) matafuegos a base de CO2 de 5 Kg de capacidad, ISO 9002, con sello IRAM potencial extintor 6 A 40 BC.

RENGLÓN NRO 4: recarga de 2 (dos) matafuegos a base de CO2 de 10 Kg de capacidad, ISO 9002, con sello IRAM potencial extintor 6 A 40 BC.

RENGLÓN NRO 5: recarga de 1 (uno) matafuegos a base de acetato de potasio para el sector cocina 6 LT de capacidad, ISO 9002, con sello IRAM potencial extintor 6 A 40 BC.

Para el servicio de recarga de matafuegos solicitados, se deberá tener en cuenta:

- b. Los oferentes deberán cotizar contemplando el retiro y la entrega de los matafuegos en los lugares indicados.
- c. Los servicios a prestar deberán ser los catalogados en el comercio como de primera calidad certificada.-
- d. Los precios cotizados deberán incluir, en el servicio de recarga:
- Prueba hidráulica.
 - Presurización.

- Tarjeta de fecha de vencimiento y firma del responsable.
 - Repuestos, reparación e insumos necesarios para lograr el correcto funcionamiento de los equipos.

OTRAS ESPECIFICACIONES DE CARACTER TECNICO.

- Las garantías sobre los trabajos a realizarse no podrá ser menor a UN (1) año.
- “La forma de entrega del servicio será única”. Asimismo, en oportunidad de la recepción, se procederá a verificar la prestación, característica y calidad del servicio entregado.
- La empresa adjudicataria al momento de retirar los matafuegos para su recarga, deberá dejar en comodato por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad de matafuegos retirados a modo de prevención.-

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

- 1. en virtud de tratarse de material militar relacionado con la seguridad y defensa nacional, la firma adjudicataria se compromete a no divulgar a terceros ninguna información referente a este procedimiento de selección y eventual contratación, ni tampoco el contenido del mismo, sin el consentimiento previo de la faa, a partir del momento en que reciba la invitación a cotizar
- 2. la firma adjudicataria mantendrá reserva de la información, datos técnicos y/o documentación suministrada por la faa, no reproduciendo, ni divulgando por cualquier medio a terceros
- 3. toda nueva documentación, información y/o dato técnico que requiera la faa a la firma adjudicataria, contemplados específicamente en este procedimiento, tendrá igualmente el carácter de reservado
- 4. la firma adjudicataria se compromete a notificar esta circunstancia a su personal, representante de ventas, subcontratistas y terceros vinculados, y mantendrá una protección adecuada de la documentación relacionada con la presente contratación u otros trabajos encomendados por la faa.
- 5. la firma adjudicataria no podrá efectuar ninguna publicación haciendo referencia a este procedimiento de contratación, sin acuerdo escrito de la faa, en el que se describa fiel o literalmente la publicación a realizarse.

- 6. La firma oferente, declara aceptar que la violación al compromiso de confidencialidad y reserva de información prevista en las disposiciones anteriores, impondrá la inmediata desestimación de la oferta o existiendo un contrato en curso la suspensión de los pagos pendientes, los que quedarán afectados a los daños y perjuicios que se produzcan a la Nación, sin perjuicio de las responsabilidades penales que puedan derivar de la aplicación de los artículos 156, 157 bis, 222 y 223 del Código Penal de la Nación Argentina.

-
-
-

Posadas, 04 de septiembre de 2017.-


S. Def. RAFAEL ARIEL
ENC. SERV. CONTRA INCENDIO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS

RECARGA MATAFUEGOS

1. OBJETO

La presente especificación tiene por objeto, establecer los lineamientos y normas para los servicios de los renglones 1 al 12; teniendo en cuenta las condiciones en que se encuentran los matafuegos pertenecientes al Grupo III de Vigilancia y Control del Aeroespacio, propiedad de Fuerza Aérea Argentina.

2. JUSTIFICACIÓN

Mantenimiento y recarga de matafuegos del Grupo III VyCA.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O SERVICE

La modalidad de contratación, será por la totalidad de los servicios, (taller, mano de obra, tramitaciones y transportes), y los elementos requeridos (repuestos, instrumental, etc.) para la recarga requerida u mantenimiento necesario para los fines previstos.

4. CONDICIONES INDISPENSABLE PARA LA ADJUDICACION

- 4.1.1 La presente licitación, deberá tener una validez por el total de los trabajos adjudicados.
- 4.1.2 El modo de entrega de los matafuegos, dependerá de la necesidad del servicio.
- 4.1.3 El total de los matafuegos, se encuentra en esta Unidad (Ruta N° 11, km 1003) el adjudicatario será el responsable del traslado al lugar donde se le efectuaran los mantenimientos y recargas y la devolución, con el servicio realizado, a la unidad.
- 4.1.4 Durante la realización de la oferta, el oferente deberá incluir todo lo necesario: mano de obra y materiales, a efectos de brindar el funcionamiento correcto de los matafuegos.
- 4.1.4.1 El oferente, deberá dar garantía por el mínimo de dos (2) meses, por los matafuegos a recargar.

5. CONTROL DEL SERVICIO

- 5.1.1 El único organismo técnico, responsable de controlar el cumplimiento del contrato originado con esta Especificación Técnica es el Escuadrón Logístico, a través del sector responsable, Servicio Generales (Sección Contra Incendio).

6. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

- 6.1.1 Si el adjudicatario no diera cumplimiento total a las obligaciones, detalladas en esta especificación técnica, el GRUPO III DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL AEROESPACIO, Escuadrón Logístico, tendrá la facultad de imponer al mismo, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, las penalidades establecidas en la reglamentación jurisdiccional Ley 20.124 (REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS).
- 6.1.2 En los casos en que se observara deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente especificación, se documentara esta situación a través de un **Acta**, la que deberá ser rubricada por un representante del adjudicatario, expresando su disconformidad en caso de no estar de acuerdo con los conceptos vertidos en la misma.

7. COORDINACION TECNICA Y ADMINISTRATIVA

- 7.1.1 El adjudicatario deberá designar a una persona a efectos de coordinar con el personal Técnico del Grupo (Servicios Generales), todo trámite y solución de cualquier inconveniente que surja como consecuencia de su cumplimiento. Para este fin indicará un número de teléfono con atención en el horario comercial. Deberá especificarse Nro. de Fax, y numero de discado directo de domicilio laboral y/o celular.



- 7.1.2 Los organismos encargados de efectuar las coordinaciones, el control técnico e inspecciones del contrato que se establezca a partir de la presente Especificación Técnica por parte del GRUPO III DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL AEROESPACIO, serán Escuadrón Logístico – Servicio Generales; ubicado en Ruta Nacional 11 Km 1003,5. Tel: 0362-4418600 Interno 31221 – 31182.

8. GENERALIDADES

El adjudicatario es el único responsable de los trabajos, por lo que no podrá delegar responsabilidades a terceros por trabajos que subcontrate, quedando a su cargo la responsabilidad total del servicio.

Al momento de la entrega, los matafuegos, deberán de estar en perfecto estado de funcionamiento, con la correspondiente factura / remito debidamente confeccionados, comprobante tipo B o C, Fuerza Aérea Argentina, domicilio Av. Pedro Zanni 250, CABA, CUIT 33 – 62830272 - 9, la misma deberá estar firmada por la adjudicataria.

NOTA: NO SE RECIBIRÁ LA DESCRIPCIÓN Y COSTO DEL MANTENIMIENTO EFECTUADO EN COMPROBANTE SIN VALIDEZ FISCAL TIPO X. CUALQUIER SIGNO DE ADULTERACIÓN O ANOMALÍA MOTIVARÁ EL RECHAZO DEL SERVICIO.

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- **REGLÓN N° 6**
 - RECARGA DE MATAFUEGO TIPO HALON CLEAN 5 KG
- **REGLÓN N° 7**
 - RECARGA DE MATAFUEGO TIPO PQS 10 KG
- **REGLÓN N° 8**
 - RECARGA DE MATAFUEGO TIPO PQS 5 KG
- **REGLÓN N° 9**
 - RECARGA DE MATAFUEGO TIPO PQS 3 KG
- **REGLÓN N° 10**
 - RECARGA DE MATAFUEGO TIPO PQS 2,5 KG
- **REGLÓN N° 11**
 - RECARGA DE MATAFUEGO TIPO PQS 1 KG
 - CANTIDAD 6.
- **REGLÓN N° 12**
 - RECARGA DE MATAFUEGO TIPO CO2 10 KG
- **REGLÓN N° 13**
 - RECARGA DE MATAFUEGO TIPO CO2 7 KG
- **REGLÓN N° 14**
 - RECARGA DE MATAFUEGO TIPO CO2 5 KG
- **REGLÓN N° 15**
 - RECARGA DE MATAFUEGO TIPO CLASE K 10 LTS.
- **REGLÓN N° 16**
 - RECARGA DE MATAFUEGO TIPO ESPUMA (AFFF) 10 LTS.
- **REGLÓN N° 17**
 - RECARGA DE MATAFUEGO TIPO AGUA 10 LTS.


Vicecomodoro Jorge O. PERALTA
del Escuadrón Logístico